

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DEL ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HOSPITAL NAYLAMP DE LA RPL

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:03:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a la GARANTIA Y SOPORTE TECNICO Consultamos al comité si durante la garantía incluirá el servicio de mantenimiento preventivo mensual. Favor de confirmar para realizar una mejor oferta técnica y económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7.1 Literal: 5.7.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Respecto a la GARANTIA Y SOPORTE TÉCNICO, ésta NO incluirá el servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DEL ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HOSPITAL NAYLAMP DE LA RPL

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:03:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal 5.1 del numeral 3.1, indica que la tarjeta de control debe cumplir con la normativa EN 81-20 y EN 81-50, consultamos si esta normativa debe ser acreditado al momento de la presentación de la oferta, el cual permita garantizar que cumpla dicha condición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y ACOGE: Respecto a la tarjeta electrónica de control de mando (maniobra principal), ésta debe cumplir con la normativa EN 81-20 y/o EN 81-50, ya que ésta última norma también garantiza la calidad de componentes de un ascensor. Respecto a la acreditación se precisa que NO se requiere acreditación en la presentación de su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Y ACOGE: Respecto a la tarjeta electrónica de control de mando (maniobra principal), ésta debe cumplir con la normativa EN 81-20 y/o EN 81-50, ya que ésta última norma también garantiza la calidad de componentes de un ascensor.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DEL ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HOSPITAL NAYLAMP DE LA RPL

Ruc/código : 20604742821	Fecha de envío : 18/07/2024
Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío : 21:03:55

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a la capacitación el personal clave debe contar con capacitación en mantenimiento de ascensores, en mantenimiento básico e integral de ascensores consultamos al comité de selección si dicha capacitación será emitida por instituciones especializadas y autorizadas en realizar capacitaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Respecto a la capacitación con la que debe contar el personal clave, éstas pueden ser emitidas por empresas dedicadas al rubro y/o de instituciones especializadas y autorizadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Respecto a la capacitación con la que debe contar el personal clave, éstas pueden ser emitidas por empresas dedicadas al rubro y/o de instituciones especializadas y autorizadas

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DEL ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HOSPITAL NAYLAMP DE LA RPL

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:03:55

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a la Experiencia del postor en la Especialidad.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de Escaleras Eléctricas, Montaje de Ascensores, Mantenimiento Correctivo de Ascensores y Modernización de Ascensores.

Consultamos al comité de selección si los servicios similares que debe acreditar serán, los servicios realizados en instituciones de salud como hospitales y clínicas, el cual permita acreditar experiencia fehaciente en equipos de transporte vertical altamente complejos.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Respecto a la experiencia del postor en la especialidad y servicios similares, estas serán las realizadas en cualquier organización o institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Respecto a la experiencia del postor en la especialidad y servicios similares, estas serán las realizadas en cualquier organización o institución.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DEL ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HOSPITAL NAYLAMP DE LA RPL

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:03:55

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

En relación a la FORMACION ACADEMICA, el comité solicita Tres (03) Técnicos del Servicio:

respecto al personal técnico solicitamos incluir también la formación académica de Técnico de Mecánico de Producción como parte del personal técnico propuesto

Debido a que el del TECNICO son iguales o similares a lo establecido en los términos de referencia y su formación profesional está orientado para ejecutar actividades del objeto de convocatoria del presente proceso de selección. Así mismo va ayudar a promover la mayor participación de los postores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Respecto a la cantidad de técnicos de servicio son dos (02), respecto su formación académica, se mantendrá el perfil indicado en el numeral 5.8 Requerimientos del contratista y de su personal y en el B.1.1 Formación académica (del numeral 6.) de los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Respecto a la cantidad de técnicos de servicio son dos (02).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DEL ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HOSPITAL NAYLAMP DE LA RPL

Ruc/código :	20604742821	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:03:55

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de ejecución del servicio el comité establece que la prestación principal es de 70 días calendarios.

Al respecto solicitamos al comité que el plazo de la prestación principal sea de 100 días calendarios debido a la demora de importación de la tarjeta electrónica bajo la normativa UNE EN81-20.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11 Literal: 5.11 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Respecto al plazo de ejecución del servicio, se mantendrá lo establecido en el TDR, debido a que en la etapa de indagación de mercado ya fue ampliado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null